

81  
Emmo. y Rmno. Señor.

D.<sup>a</sup> Clotilde Perez Almunia, Propietaria, ave-  
ciudadada en la Villa de Madrid á V. Emma. rendi-  
damente Expone:

Que en el término de esta Ciudad de Alcoy, par-  
tida de Polop. Alto, posee una heredad ó finca denomi-  
nada Raco Vell en la cual tiene una hermita pú-  
blica, y habiéndose concluido la autorizacion para poder  
celebrar el Santa Sacrificio de la Misa, y siéndole ne-  
cesario á la exponente pasar la mayor parte del año por  
raron de salud en dicha finca; á V. Emma. humildemente

Suplica, se digne conceder el competente permiso para celebrar la  
Santa Misa, previos los requisitos juzgue V. Emma. neces-  
rios.

Gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazón  
de V. Emma. cuya vida guarde Dios muchos años pa-  
ra bien de la Iglesia.

Alcoy 1.<sup>o</sup> de Junio de 1892.

Emmo. y Rmno. Señores

Clotilde Perez Almunia

Emmo. y Rmno. Señor Cardenal Arzobispo de la  
Diócesis de Valencia.

4/10 =

Señoria de Lima 1892.

Prorogamos la licencia de oratorio pú-  
blico a que se refiere la anterior solicitud  
por tiempo de Diez años.



El Cardenal Arzobispo

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to the Cardinal Archbishop mentioned in the text above.